



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00261

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-1073-01809688-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Dirección de Inspección y Certificación de Obras, elevó la propuesta de ampliación del plazo de ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES JAVIER DE LA ROSA B° TRANSPORTE", contratada mediante Licitación Pública N° 20/2021 – S. O. y E. P. -, con la firma WINKELMANN S.R.L.

Que la contratista solicita mediante Nota de Pedido N° 23 de fecha 07 de julio del corriente año una ampliación del plazo de ejecución de obra por un total de setenta y cinco (75) días corridos a computarse desde la fecha de finalización vigente aduciendo las siguientes causales de retraso: a) que si bien el acta de inicio de obra se suscribió en fecha 28 de enero, la obra principió su ejecución el día 22 de febrero, y ello se debió a la necesidad de realizar sondeos y verificaciones respecto de interferencias de servicios, contrastándose con lo descrito en el proyecto de obra, b) variación del plan de trabajo, c) contexto económico perjudicial que provocó retrasos en la marcha de los trabajos, d) problemas de provisión de insumos y e) precipitaciones y excesos de humedad acaecidos durante la vigencia del contrato.

Que la Dirección de Inspección y Certificación de Obras manifiesta que en relación a lo peticionado corresponde reconocer y en consecuencia otorgar una ampliación de plazo de obra por un total de setenta y dos (72) días corridos, veinticinco (25) en virtud de la causal aducida en el inciso a), quince (15) en razón de la mencionada en el punto b) y treinta y dos (32) días corridos por la invocada en el apartado e).

Que giradas las actuaciones a Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el dictamen pertinente donde considera procedente y ajustado a derecho el reconocimiento y otorgamiento de una ampliación en el plazo de obra de setenta y dos (72) días corridos, con fundamento en las previsiones de los artículos 52 y 53 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, de conformidad a la prueba aportada por la contratista, llevándose en consecuencia el plazo de finalización de obra al día 7.10.2022.

Que la contratista ha renunciado expresamente a reclamar mayores costos y/o gastos improductivos derivados de la presente ampliación.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a fin de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - Nº

00261

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Autorízase la ampliación del plazo de ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES JAVIER DE LA ROSA B° TRANSPORTE", contratada mediante Licitación Pública Nº 20/2021 – S. O. y E. P. -, con la firma WINKELMANN S.R.L., por el término de setenta y dos (72) días corridos, llevándose el término contractual al día 07.10.2022, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Inspección y Certificaciones de Obras, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.

Art. 3°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

fla. **ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación